



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

PADRÓN COBRATORIO DE BASURAS 3º BIMESTRE DE 2024.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Colomera aprobando el Padrón Cobratorio de Basura del 3º Bimestre de 2024.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 01-10-2024 el Padrón Cobratorio de Basura correspondiente al tercer bimestre de 2024, se expone al público durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado Padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Colomera, a 01 de octubre de 2024.

Firmado por: EL ALCALDE Moisés Varela Sánchez